

... comparece: don Ricardo Bezanilla Renovales, chileno, casado, abogado, domiciliado en Miraflores 178, piso 19, cédula de identidad N°4.013.532-4 de Santiago, en representación de la sociedad Antena Uno S.A., por una parte, y por la otra, la sociedad Radiodifusora Infinita Ltda., representada por don Ricardo Bezanilla Renovales, domiciliados ambos en Los Leones 1285 y exponen lo siguiente:

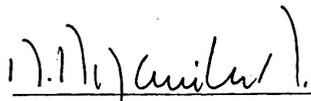
PRIMERO: Que mediante convenio suscrito ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso el 24 de Diciembre de 1985, la sociedad "Radiodifusora Morris, Ibatulín y Cía. S.A.", domiciliada en Miraflores 276, 6° piso, de esta ciudad, prometió ceder a don Ricardo Bezanilla Renovales, la concesión de onda media (A.M.) CB-130, concedida por Decreto 165, de 21 de Enero de 1963.

SEGUNDO: En atención a que la Ley N°18.168 dispone en su artículo 21 que las concesiones de radiodifusión no pueden ser transferidas y/o enajenadas y existiendo la posibilidad latente que esta disposición sea modificada, don Ricardo Bezanilla Renovales adquirió los eventuales derechos a dicha transferencia de concesión, sometida a la condición de que ella sea legalmente posible.

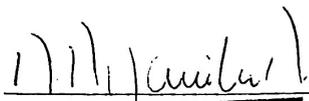
TERCERO: En el evento de que no se transfiera la concesión antes aludida en el plazo de un año, el precio que más adelante se señala debe entenderse pagado por concepto de arrendamiento de espacios, sin que se genere indemnización de perjuicios ni devolución de dinero de ninguna especie.

CUARTO: Por el presente acto don Ricardo Bezanilla cede a la Sociedad Radiodifusora Infinita Ltda. todos los derechos y obligaciones emanadas del contrato de 24 de Diciembre de 1985, precedentemente citados, en la cantidad de \$3.500.000, recibidos a su entera conformidad en dinero efectivo.

Santiago de Chile, Enero 23 de 1986.-



p.p. SOCIEDAD ANTENA UNO S.A.  
SR. RICARDO BEZANILLA RENOVALES



p.p. SOCIEDAD RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.  
SR. RICARDO BEZANILLA RENOVALES